



DESIGNA I.T.O. DEL PROYECTO
QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 821 /

QUILLÓN, 17 de febrero de 2025.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 17.02.2025, de la Dirección de Obras Municipales;
2. Oficio N° 01166/06.08.2024, del Gobierno Regional de Ñuble;
3. Decreto Alcaldicio N°4.574 de fecha 13.08.2024, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito con el Gobierno Regional de Ñuble, para la ejecución del proyecto denominado **Mejoramiento Espacio Público Calle Thompson, Quillón;**
4. Resolución (E) 4B N° 00597/05.08.2024, del Gobierno Regional de Ñuble;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.728 de fecha 22.08.2024, que aprueba bases administrativas especiales para el llamado a licitación pública denominada **Mejoramiento Espacio Público Calle Thompson, Quillón;**
6. Licitación pública ID N° 4366-27-LQ24;
7. Acta de evaluación de fecha 23.09.2024;
8. Decreto Alcaldicio N°5.574 de fecha 10.10.2024, que declara desierta la licitación pública ID 4366-27-LQ24 denominado **Mejoramiento Espacio Público Calle Thompson, Quillón** y aprueba nuevo llamado a licitación pública;
9. Licitación Pública ID N°4366-34-LQ24;
10. Apertura electrónica de fecha 04.11.2024;
11. Acta de evaluación de fecha 08.11.2024;
12. Resolución Alcaldicia de fecha 04.12.2024;
13. Decreto Alcaldicio N° 6.521 de fecha 05.12.2024, que aprueba adjudicación del llamado a Licitación Pública denominada **Mejoramiento Espacio Público Calle Thompson, Quillón** y autoriza emisión de orden de compra;
14. Decreto Alcaldicio N° 712 de fecha 07.02.2025, que aprueba contrato suscrito con las empresas en unión temporal, Ingeniería y Construcción Chileedifica Spa; Inmobiliaria Bio Bio Spa y D&G Spa, por licitación pública ID N° 4366-34-LQ24 denominada **Mejoramiento Espacio Público Calle Thompson, Quillón;**
15. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
16. Ley N° 19.886 Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
17. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios y deja sin efecto el D.S. N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

18. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
19. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
20. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
21. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna;
22. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal del año 2025;
23. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
24. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** a la funcionaria Agustina Suazo González, escalafón profesional, grado 9° EMS, como **Inspector Técnico de Obras**, del proyecto denominado **Mejoramiento Espacio Público Calle Thompson, Quillón**, procedente de la licitación pública ID N° 4366-37-LE24.
2. En caso de ausencia de la funcionaria mencionada en el punto anterior, designese al funcionario Fabián Bustos Sanhueza, para asumir como inspector técnico de Obras, del proyecto ya mencionado.
2. **NOTIFIQUESE** a la funcionaria y funcionario individualizados en el punto anterior, a fin de asumir las responsabilidades y obligaciones que le correspondan.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.O.M.
- SECPLAN
- D. CONTROL
- SECMU